



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Siendo necesaria y urgente la realización de obras de construcción de fosa séptica para desaguar los baños de uso público del Castillo, al tratarse de un monumento declarado bien de interés turístico cultural, y debido a la gran afluencia de visitantes.

El presupuesto presentado por GESTAGUA, ascienden a 3.485,78€ (más IVA)

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar a la mercantil GESTAGUA, Gestión y Técnicas del Agua, S.A, el contrato menor de renovación y cambio de ubicación de fosa séptica trasera del Castillo por un importe de 3.485,78 € más IVA.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: La Secretaria Accidental

José Manuel Quijorna García

M^a Concepción Palomino Jiménez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www/aytoconsuegra.es

Firma 1 de 2
MARIA CONCEPCION PALOMINO JIMENEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | ebfc049636dd401cbff64417e5114690001

Url de validación | <https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1082 - Fecha Resolución: 03/09/2018

